

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

7651

Modificación del Reglamento sobre funcionamiento de establecimientos públicos y actividades recreativas y sobre actividades secundarias al aire libre del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar

En sesión extraordinaria de fecha 30 de junio de 2016 el Pleno del Ayuntamiento ha aprobado inicialmente la modificación del Reglamento sobre funcionamiento de establecimientos públicos y actividades recreativas y sobre actividades secundarias al aire libre del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.

Concretamente, se modifica la letra "d" del artículo 2 del referido reglamento en el siguiente sentido:

- Actualmente, el tenor literal del referido precepto es el siguiente:

"2. El horario de apertura y cierre de los establecimientos públicos y actividades recreativas será el que se refleja a continuación durante todo el año:

(...)

d) Discotecas, salas de fiesta y de baile, cafés, conciertos y similares. Apertura: 18.00.-Cierre: 5:00.

(...)"

- Con la referida modificación, el tenor literal del referido precepto pasaría a ser el siguiente:

"2. El horario de apertura y cierre de los establecimientos públicos y actividades recreativas será el que se refleja a continuación durante todo el año:

(...)

d) Discotecas, salas de fiesta y de baile, cafés, conciertos y similares. Apertura: 18.00.-Cierre: 6:00.

(...)"

Lo que se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOIB. Dentro de este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo y se publicará el texto íntegro del reglamento modificado.

Sant Llorenç des Cardassar, 30 de junio de 2016

El alcalde
Mateu Puigròs Sureda

